



## RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/1301

**MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA.**

**LA SERENA, 16 DE JUNIO DE 2011.**

**VISTOS:** La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo N° 442 de 2008, ambos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/1820, de fecha 21 de agosto de 2008; requerimiento de fecha 16.06.2011 de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; Resolución N° 015/0008 de 12 de enero de 2011; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2.- Que, con fecha 17 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/1527, que modifica la resolución exenta N° 015/1820 de la Vicepresidenta JUNJI que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3.- Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 16.06.2011, siendo necesario autorizar dicha operación.

## RESUELVO:

1.- Autorícese el traspaso de fondos entre el Jardín Infantil de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, denominado Jardín Infantil "El Arrayan (El Toqui)", código 4101057, por un monto ascendente a \$6.000.000.- al Jardín Infantil que a continuación se señala:

| MESES-AÑO TRASPASO | JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA                          | MONTO TRANSFERENCIA |
|--------------------|--------------------------------------------------------|---------------------|
| MAYO 2011          | JARDÍN INFANTIL "INTERCULTURAL PUCARÁ", (cód. 4101063) | \$6.000.000.-       |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)**



**JOYCE LLEWELLYN TAME  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO**



JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión. (VTF).
- Oficina de Partes.

LA SERENA, 16 de Junio de 2011  
AM - 033/2011**SEÑORITA**  
**DANIELA PEREZ VELIZ**  
**REVISOR SUB DIRECCION DE COBERTURA- JUNJI**  
**LA SERENA**

De mi consideración:

Junto con saludarle, muy cordialmente, envío rendiciones correspondientes al mes de mayo, de los jardines infantiles y anexo n° 3 del Jardín Infantil Estrellita del oriente mes de Abril.

Además solicito a usted, el traspaso de fondos entre Jardines Infantiles, ya que algunos de estos cuentan con excedente, lo que es utilizado para cubrir gastos de otros Jardines Infantiles que a continuación se muestran en detalle.

**TRASPASOS MES DE MAYO**

| DESDE   |                       | MONTO       | HACIA   |                      |
|---------|-----------------------|-------------|---------|----------------------|
| CODIGO  | JARDIN INFANTIL       |             | CODIGO  | JARDIN INFANTIL      |
| 4101019 | DIENTES DE LECHE      | \$4.000.000 | 4101060 | LOS PECECITOS        |
| 4101057 | EL ARRAYAN (EL TOQUI) | \$6.000.000 | 4101063 | INTERCULTURAL PUCARA |

Ud.,

Sin otro particular, y agradeciendo su gestión, se despide atentamente a

**NELLY ALEGRIA ESPINOZA**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**cc.: - - Depto. Atención al Menor  
**NAE/nae**